

La verdad es la fuerza de la dignidad de los oprimidos

ANDRÉS DOMÍNGUEZ VIAL

*“La historia sólo existe en el presente:
en el presente en que ocurrieron los hechos
y en nuestro presente en que reflexionamos sobre ellos.
La historia la escriben los vencedores, pero la visión de los vencidos
se puede aplicar a la actualidad chilena y a la de cualquier país.
Es un acto de denuncia de unos vencidos que, es de esperar,
no van a ser vencidos de nuevo.
Lo que hay detrás es una petición de justicia”.*

Miguel León-Portilla¹

CHILE

El valor de la verdad

En el informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliaciones se lee:

“En la mañana del 7 de Enero de 1975, Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, sastre, de 26 años de edad, apodado “Pablito”, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, salió desde su casa ubicada en Avenida Grecia número 1159 - A, sin regresar a ella, perdiendo sus padres, hermanos y cónyuge todo contacto con él”.

“Aproximadamente entre los días 7 y 21 de Enero de 1975, Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, fue visto privado de libertad, sin mediar orden alguna para ello, emanada de autoridad legítima y competente que la justificase, en un centro clandestino de detención denominado “Villa Grimaldi”, recinto donde fue sometido a tortura, ignorándose desde entonces su paradero, así como la suerte que ha corrido en su salud física, síquica e integridad personal, sin que él, ilegítimamente privado de libertad, haya tomado contacto con su cónyuge o familiares, realizado gestiones administrativas ante organismos del Estado; sin registrar salidas o entradas al país, sin que conste tampoco su defunción”.

Esta historia, registrada originalmente en un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago –en el tiempo que sucedieron esos hechos y que no tuvo resultado alguno– inicia su largo recorrido en la búsqueda incesante de la verdad y la justicia. El joven sastre se incorpora así a la numerosa lista de detenidos desaparecidos. La familia sostiene incansablemente su causa en conjunto con todo el movimiento de derechos humanos.

Muchos años después, el Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación reconoce esa verdad, hasta entonces sólo de carácter moral, como una verdad socialmente compartida por el conjunto de la sociedad. Afirma entonces, que Miguel Ángel Sandoval Rodríguez es efectivamente una víctima de la acción criminal de los agentes del Estado, determinando su condición de detenido desaparecido. Por ello y en virtud del artículo N° 6 de la Ley 19123, se impuso al Estado la obligación de proseguir la acción judicial, puesto

¹ Historiador mexicano, *El Mercurio*, 21 de Noviembre de 2004.

que conocer “*la ubicación de las personas detenidas desaparecidas, como igualmente la de los cuerpos de las afectadas y las circunstancias de dicha desaparición o muerte, constituyen un derecho inalienable de los familiares de las víctimas y de la sociedad chilena*”. Los abogados de esta Corporación reabren la causa judicial sobre su caso que finalmente llega a manos del Ministro de Fueno, don Alejandro Solís Muñoz (autos N° 2182-98), con el apoyo investigativo de los oficiales del departamento Quinto de la Policía de Investigaciones de Chile.

Es en esta causa donde se dicta sentencia el 14 de abril del año 2003, castigando como autores del crimen de Miguel Ángel Sandoval Rodríguez a toda la dirección de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA); como coautores y máximos responsables, y como cómplices, a otros cinco integrantes de dicha Dirección. La verdad de esta víctima alcanza ahora el valor de una verdad institucional, por medio de una sentencia judicial que es reiterada en todas las instancias del procedimiento y que adquiere la fuerza de cosa juzgada.

Ante esas resoluciones judiciales, los condenados hacen uso de todos los recursos procesales y el caso llega así hasta la Corte Suprema, la cual confirma esa sentencia el 17 de noviembre de 2004. Por primera vez en la historia de este tribunal, se incorpora el valor de los Tratados Internacionales del Derecho Humanitario y de los Derechos Humanos, impidiendo que se aplique la ley de amnistía que la dictadura había dictado para asegurar la impunidad de estos crímenes. Desde entonces y sólo desde ese momento, los Tribunales chilenos se acercan a la noción de Crimen contra la Humanidad y de Crimen de Guerra en su teoría penal, situación que, de todas maneras, no configura jurisprudencia que obligue a ser tenida en cuenta en otros casos, como ha quedado demostrado en sus últimas resoluciones.

En esta larga y difícil historia, el sencillo sastre y joven esposo de una familia que iniciaba el camino de construir sueños, fue objeto de la barbarie desarrollada desde la mayor concentración de poder que se conozca en la historia de Chile. Fue torturado y se le negó su derecho a la vida o la muerte. Pero como conclusión de la historia, el valor de su dignidad logra atravesar todas las barreras materiales e ideológicas; sólo con la fuerza de la verdad, moviliza la solidaridad de tantos, recibe la solicitud de perdón del Presidente de la República, –cuando los informes nacionales que verificaron los hechos se presentan al país–, y el Estado asume la obligación de apoyar a su familia. Pero más aún, consigue romper la esclerótica barrera de un anquilosado poder judicial, obteniendo la condena de sus captores y torturadores, que sin conseguirlo, quisieron desaparecerlo definitivamente. Ahora, mientras permanecen encarcelados, deberán recordarlo y tenerlo presente durante el resto de sus vidas, después de haberlo negado tantas veces. Como se verá más adelante, es el valor de las víctimas, su verdad y no la de sus victimarios, lo que se convirtió en la fuerza e inspiración que impulsaron este proceso.

El Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Alejandro Solís, retomó este caso una vez terminada la dictadura, a petición del Presidente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Cumplía así con el mandato de la ley 19123 que la había creado y le obligaba a ello, siguiendo la voluntad popular y la decisión política del Congreso Nacional, en el que participaron gobiernistas y opositores, lo que demuestra la importancia de las comisiones de verdad para restablecer la justicia ante los crímenes de las dictaduras, si sus informes son asumidos por los pueblos.

La investigación judicial comienza a reunir pruebas procesales sobre los hechos que daban cuenta de la verdad moral reconocida por el Consejo Superior de esa entidad pública, gracias al apoyo criminalístico del equipo especial de la Policía de Investigaciones de Chile, formado para cumplir con la demanda de justicia que asumió y continúa sosteniendo la causa de la verdad. Con ello se otorgó un poder de acción extra a los abogados de derechos humanos, los que pese a su heroísmo, habían visto siempre frustrados sus argumentos por no contar con las pruebas procesales que sólo una policía profesional puede proveer.

En esa causa se acumulan más de treinta testimonios, inclusive los aportados por los propios acusados en ella, y el Juez concluye en su sentencia que efectivamente Miguel Ángel Sandoval Rodríguez dejó su hogar el 7 de enero de 1975 y no regresó jamás. Se acredita que entre el 7 y el 21 de ese mes estuvo secuestrado y torturado en un recinto clandestino de la DINA, conocido como Villa Grimaldi. En ese lugar permaneció secuestrado y fue sistemáticamente torturado de manera metódica, siendo enfrentado en careos a otras personas que compartían su misma condición, algunas de las cuales sobrevivieron. Se les obligó a participar en operaciones para encontrar a militantes de su misma organización, delatarlos y facilitar su apresamiento; algunos de ellos sufrieron su mismo destino.

Sobre estos hechos, también sirven a la sentencia las declaraciones tanto de los agentes inculpados en este caso como los que lo están en otros. Sin embargo, los que en definitiva terminan siendo condenados por el Ministro Solís, se limitan a argumentar como defensa que *“aquellos que hoy el Estado de Chile pretende calificar como acciones delictivas, son conductas imputables respecto de las personas que debieron efectuarlas por mandato jurídico del mismo Estado, en cumplimiento de deberes para los cuales los acusados fueron educados, formados, proveídos y organizados”*.

La cúpula de la DINA, es decir Manuel Contreras, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren, Fernando Laureani y Gerardo Godoy, establecen con esa defensa y con entera claridad, la autoría intelectual de todos los crímenes contra la humanidad de la Dictadura y pretenden defenderse en su condición de simples instrumentos operativos de su ejecución. Si alguna confirmación aún faltara para que nadie pudiera dudar de que se había desarrollado una política de Estado de desarrollo de Crímenes contra la Humanidad, la simple lectura de esa defensa la despeja del todo.

Es este el significado de cada uno de los casos que se imputan a la Dictadura instalada en Chile bajo el poder de Pinochet, por lo que en ellos se verifica también, este camino de verdad, que junto con levantar la conciencia de la dignidad de los oprimidos, es fuerza de su movilización que la derrotará, para finalmente buscar hoy que sea institucionalizada en la justicia, como parte intrínseca a la historia de ayer, de hoy y de mañana, lo que aún es la esperanza de los chilenos.

El drama de Chile

Esta historia que aquí se ha querido personalizar en un solo ser humano, es sin embargo el resultado de un largo y complejo camino colectivo iniciado desde el comienzo de la Guerra Fría, que echa sus raíces en las particularidades de la evolución social de este país y adquiere las características que ella le impone, aunque condicionada desde el exterior, pues como todo el continente americano, su dependencia económica y política lo integran, contra su voluntad, como parte inseparable de uno de sus adversarios principales.

En Chile concluía la década de los cincuenta; dos años antes el Estado de Chile se había alineado con uno de los bandos de esta nueva forma de guerra, dictándose la ley de defensa de la democracia. Se instaló el campo de concentración de Piragua y se persiguió con ahínco a los comunistas, produciéndose una estampida hacia el exilio de muchos de sus militantes o simples simpatizantes, que incluyó al Premio Nobel de Literatura, Pablo Neruda.

Sin embargo, el país también comenzaba su transformación más profunda, pues pese a que aún conservaba un rostro rural y minero de latifundistas y las empresas extranjeras explotaban sus recursos naturales, se iría levantando un movimiento social que, con una nueva conciencia política, buscaría poner término a esa realidad por tantas décadas sufrida. Los estudios históricos de Brian Loveman y Elizabeth Lira² dan cuenta de una larga experiencia de injusticia e

² Brian Loveman y Elizabeth Lira: *“Las ardientes cenizas del olvido”* en *“Vía chilena de Reconciliación Política”* 1932-1994. LOM Ediciones, Chile, junio de 2000.

impunidad de la represión que ese modo de dominación en el país había requerido implementar lo que desmiente la acrisolada versión de la tradición democrática de Chile.

En efecto, en los años sesenta del siglo veinte, se produce una ruptura en la reproducción ordenada del sistema imperante hasta entonces. Toda la juventud de ese tiempo se ve envuelta en nuevos procesos sociales de gran alcance y profundidad, pues ya en los albores de los sesenta comienzan cambios fundamentales: una vertiginosa explosión demográfica que le otorga a estos nuevos protagonistas un papel de gran trascendencia política; la inversión del asentamiento de la población que emigra masivamente hacia las ciudades, –del 60% de la población en áreas rurales bajará en esa década a sólo el 30%–; un proceso de urbanización anárquico que surge junto a un fuerte proceso de industrialización apoyado en la estrategia de sustitución de importaciones, lo que fortalece el establecimiento de un movimiento sindical que se transforma en un actor político significativo; y se inicia la modernización del país en las comunicaciones y estilos de vida, expresándose con especial energía en la movilización juvenil que obliga a sucesivas reformas de la educación e impone la reforma universitaria.

La revuelta juvenil surge con enorme fuerza apoyada en esos procesos y ello commueve, hasta sus cimientos, a los estudiantes de la escuela, el liceo y las universidades, captando las nuevas generaciones de trabajadores, pobladores y campesinos; mientras, alrededor de Santiago y en las principales ciudades brotan los cordones de poblaciones marginales.

Los servicios públicos que deberían responder a las necesidades básicas crecientes, no son capaces de satisfacerlas. Los gobiernos inician las reformas de la educación, la ampliación de los servicios de salud y los planes de vivienda; se impone al Estado como una política imprescindible, la Reforma Agraria, la chilenización y luego la nacionalización del cobre, fortaleciendo la vigencia y participación de las empresas públicas en el campo de la energía, petroquímica, acero y servicios básicos de la población.

Sin embargo, esas políticas asumían muy rápidamente un signo ideológico que proyectaba modelos totales de sociedad, nutridos de las categorías de la Guerra Fría. Cada vez se hacían más confrontacionales, descalificándose unos a otros, personalizando de modo totalitario a sus antagonistas, vistos sólo como soportes de esos discursos e irrecuperables para las posiciones que cada sector sostenía; además, cada uno de esos bandos recibía apoyo internacional, triunfando la intervención desde los Estados Unidos.

En ese escenario de confrontaciones, con modelos ideológicos totales, refractarios unos a otros, los jóvenes tomaron posición, sin imaginar que sus sueños ocultaban las incapacidades de los mayores, y que la dinámica desatada, mucho más allá de los enfrentamientos entre jóvenes escolares en las calles de las principales ciudades, o entre organizaciones radicales como Patria y Libertad y el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), terminaría por hacer imposible el diálogo, dividiendo la sociedad, ya sea por los cánones de la doctrina de la Seguridad Nacional, alimentada desde la potencia del Occidente o desde el revolucionarismo Castro-Soviético que ofrecía victorias tan necesarias y trágicas como la de Vietnam o las dramáticas guerrillas que terminaron con la vida del Che Guevara.

Tal como el Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar lo señalara en su reciente discurso del 21 de mayo del año 2005, al presentar su cuenta anual ante el Congreso Nacional: *“El quiebre de la democracia y de las bases de nuestra convivencia se produjo en medio de tormentas políticas e ideológicas que no fuimos capaces de controlar. La ruptura de la institucionalidad y la instauración de la arbitrariedad y el terror fueron las consecuencias de esos errores colectivos e individuales. Se puede entender el contexto de la intransigencia política anterior al golpe de Estado, la errónea transformación del adversario en enemigo, el marco de la Guerra Fría, como antecedentes de la ruptura institucional, pero no hay justificación para la inclemencia que vino después. El reconocimiento de este triste capítulo de*

nuestra historia permite que todos los chilenos nos sintamos hoy parte de una misma comunidad y de un mismo destino”.

El ahogo que esa disputa con tan trágico destino produjo en los estratos medios de la sociedad chilena, tan exitosamente aprovechado por los grupos oligárquicos, condujo a la tragedia del 11 de septiembre de 1973 y a la derrota de todo el ímpetu de la juventud que se autodenominaba “revolucionaria”, así como del movimiento social y político que había puesto sus esperanzas de justicia social en ellos.

El martes 11 de septiembre de 1973 fue el día crítico de esa situación extrema de ingobernabilidad, confrontacional y política, división profunda del pueblo, desesperanza y agobio de sectores mayoritarios de la sociedad; pero ese mismo día también emerge la aguda contradicción entre los fundamentos esgrimidos para interrumpir la vida institucional del país y la lógica y racionalidad que asume la ocupación militar de Chile, instaurándose la peor dictadura que conoce su historia.

El Gobierno de la Unidad Popular

Salvador Allende, apoyado por la Unidad Popular, asumió la Presidencia en 1970 a pesar de no haber ganado la elección por mayoría absoluta, luego de que una sesión del Congreso Pleno le entregara el mando de la nación. Con este acto se inició una experiencia única en América Latina, al estatizar las fuentes productivas que estaban en manos privadas. En ese plano, destaca la nacionalización del cobre, industria que sostiene hasta estos días la economía y que, por primera vez, pasó a manos chilenas. Estos cambios –que incluían redistribuir el ingreso, terminar con el latifundio así como nacionalizar las riquezas básicas– generaron el surgimiento de posiciones contrapuestas en un clima de gran polarización e inestabilidad social. La Democracia Cristiana le retiró el apoyo a Allende en el Congreso Pleno, lo que generó la división política en el Parlamento. Incesantes cambios de gabinete, que incluyeron a militares en la última etapa, así como una inflación descontrolada, evidenciaban la crisis que se vivía. La violencia se apoderó de las calles y tanto los sectores económicos, expropiados de sus propiedades industriales y agrícolas, el desabastecimiento y las huelgas de camioneros y transportistas, condujeron a un quiebre institucional sin precedentes. El 11 de septiembre de 1973 una junta militar liderada por el general Augusto Pinochet, apoyada por el gobierno estadounidense y los sectores dominantes del país, derrocó al presidente Salvador Allende, quien murió en medio de un bombardeo a la sede del gobierno. Los militares clausuraron el Congreso, prohibieron cualquier actividad política e iniciaron un proceso en el que miles de personas fueron torturadas, ejecutadas ilegalmente o desaparecidas, mientras que otras tantas debieron salir al exilio. En octubre de 1988, tras años de intensas luchas sociales y denuncias internacionales contra la dictadura, se realizó un plebiscito, donde triunfó la opción del no, partidaria de un cambio de autoridades. Al año siguiente se realizaron elecciones presidenciales y parlamentarias, se restablecieron los partidos políticos y las libertades plenas, iniciándose un período de transición a la democracia en el que, sin embargo, Pinochet y las fuerzas armadas mantuvieron una importante cuota de poder que les garantizó la impunidad hasta hace poco tiempo.

La irrupción de la dictadura

En este escenario de ruptura de la convivencia –tras el cual se acumulaban las energías ya mencionadas de la explosión demográfica, la violenta urbanización, el empobrecimiento extremo del mundo rural, la industrialización creciente y una modernización incipiente–, el quiebre abre paso al propósito de la dictadura militar en orden a refundar el Estado Nacional de Chile, desde la doctrina de la Seguridad Nacional, para dar nacimiento a un Estado de Democracia Protegida. Esta, inspirada en el conflicto geopolítico de las grandes potencias,

recibió el apoyo ilimitado de los grupos oligárquicos amenazados, del gobierno de los Estados Unidos y de las empresas americanas que se habían visto afectadas, lo que le permitió desarrollar al mismo tiempo, una política económica y social dirigida a expropiar todos los avances que los sectores populares habían logrado hasta entonces, junto con un quehacer represivo de carácter total y global. Dicha represión en un comienzo estuvo totalmente volcada al aniquilamiento de la organización institucional, la destrucción del tejido social y la eliminación de las capas dirigentes políticas y sociales; luego, su acción se concentró en hacer nacer su reemplazo, de modo que la política sistemática de violaciones criminales de los derechos humanos, desde una primera fase de barbarie abierta, se fue institucionalizando paulatinamente a través de nuevas leyes, concluyendo en la formulación de la Constitución Política de 1980 y de las bases de un modelo de crecimiento económico fundado en una teoría brutal de economía de mercado de carácter darwiniano³, como los fundamentos y mecanismos institucionales y operativos de la nueva forma de Estado.

Las etapas de la dictadura

Existe un consenso al señalar tres grandes etapas de este proceso: la primera, entre septiembre de 1973 y diciembre del mismo año; la segunda desde el 1º de enero de 1974 y 1977; y por último, la que va de agosto de 1977 hasta marzo de 1990, en la que se prepara, aprueba y se pone en práctica la Constitución Política de 1980.

La primera etapa corresponde a una represión sin limitaciones, generalizada e indiscriminada, en la que se busca, pura y simplemente, alcanzar el poder total, eliminar toda la dirigencia –superior, media y de base– de lo que había sido el movimiento político y social del Gobierno de la Unidad Popular; neutralizar a la oposición democrática a este Gobierno; poner término al régimen institucional imperante; promover un quiebre en el sistema económico y social de fuerte dependencia de la acción estatal que había crecido en el país, para crear las condiciones que permitirían echar las bases de una nueva sociedad bajo una forma de Estado que impediría la reproducción del que había existido hasta entonces, haciendo del uso de los estados de excepción, de guerra interna y de sitio, un instrumento sistemático de acción política.

La represión generalizada combinó la acción sobre minorías significativas de extranjeros refugiados en Chile; la dirigencia partidaria y los militantes; los activistas sindicales, poblacionales y de la Reforma Agraria; periodistas, médicos, profesores y académicos, en una acción global y confusa, que la policía de Carabineros aprovechó para incluir en ella a los sectores marginales que habitualmente producían desordenes, riñas y faltas reiteradas, desarrollando razzias de eliminación y limpieza social de aquellos que les estorbaban.

Esta época se caracterizó socialmente por la más fuerte pérdida del valor real de los salarios, una cesantía que se expandió de modo lineal en las otras etapas hasta estabilizarse en el orden del 30% de la población laboral, con la expulsión masiva de empleados públicos, profesores y académicos universitarios, así como de médicos y trabajadores de la salud, y el establecimiento de planes de trabajos propios de las épocas de servidumbre. Por esa razón, una de las tareas que de inmediato debieron ser asumidas por las Iglesias, fue la organización de las ollas comunes, como en los tiempos de la gran depresión de los años treinta.

En la segunda etapa, con el impulso de organismos especializados como la DINA y el Comando Conjunto, la represión se hizo selectiva para descabezear todo germe de resistencia. Se inició la eliminación sistemática de dirigentes y militantes en forma definitiva, recurriendo a la práctica de desaparición de detenidos y el exilio indefinido, al uso regular de la tortura, la prisión arbitraria e incomunicación por largos períodos; las expulsiones del territorio nacional o

³ Parte de esta teoría es analizada en el libro “El Poder y los Derechos Humanos” de Andrés Domínguez Vial, Terranova, Santiago, Chile, 1988.

las prohibiciones de ingreso al mismo de personas que fueron incluidas en listas oficiales, sin justificación jurídica alguna e impidiendo el control judicial de esas medidas. La prolongación del estado de sitio suprimía, en los hechos, la vigencia de los derechos humanos.

El traspaso masivo de las empresas del Estado a los funcionarios de los grupos económicos que habían sostenido el golpe de Estado, protegidos por una represión que los tornaba invisibles ante la opinión pública, dio sustento a la reconversión de la economía nacional; para quienes no conocen esta historia, dicha reconversión llegó a calificarse como el milagro Pinochet. Simples funcionarios públicos se hicieron así empresarios y hoy controlan riquezas importantes del país que originalmente pertenecerían a todos los chilenos.

La tercera etapa combinó los métodos anteriores pero con la presión de un control creciente del sistema internacional de los derechos humanos sobre la dictadura, alimentado por la información proporcionada por los organismos de derechos humanos a las Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos (OEA). Se produjo una incipiente movilización social que comenzó a generarse en el país sostenida por la articulación del movimiento social y los primeros intentos de recuperación de los partidos políticos, con la intermediación de los organismos de derechos humanos, cuya máxima expresión fue la Asamblea de la Civilidad y los Jornadas Nacionales de Protesta.

En esta tercera etapa se anticipan las normas que desconocían las obligaciones del Estado con los derechos humanos en una primera fase por medio de decretos leyes y luego se institucionalizan en la Constitución de 1980 y particularmente, en sus normas transitorias aún más violatorias de tales derechos.

Los nuevos grupos económicos y la militancia política nacida y crecida al abrigo de la dictadura, la sostuvieron hasta el final, incluso apoyando activamente el plebiscito a favor de la perpetuación del General Pinochet por otros ocho años; y luego de perderlo, presentando su propio candidato para oponerse al de las fuerzas democráticas.

Contenido de la dictadura

En el bando N° 5, emitido el 11 de septiembre de 1973 por la junta militar, se recogen los motivos del agobio que pesaba sobre gran parte de la sociedad civil, denunciando que el Gobierno de Salvador Allende “*ha incurrido en grave ilegitimidad demostrada al quebrantar la libertad de expresión, libertad de enseñanza, derecho de reunión, derecho a huelga, derecho de petición, derecho de propiedad y derecho en general, a una digna y segura subsistencia*”.

Se le acusó de haber “quebrantado la unidad nacional”, de ser “incapaz de mantener la convivencia”, de ponerse “al margen de la Constitución”, “quebrantando el mutuo respeto entre los poderes del Estado”, “procurando acumular en sus manos la mayor cantidad de poder político”, más un conjunto de otras quejas coyunturales.

Sin embargo, en el mismo acto, la dictadura asume un conjunto de medidas y políticas de acción, que permanecerán durante prácticamente toda su duración, fundadas en agudizar al extremo los males de que se acusaba al gobierno depuesto, haciendo de sus acusaciones en contra del gobierno depuesto, justamente la línea de acción a seguir.

La profundidad de esa acción sostenida en la ideología de la seguridad nacional, creó e institucionalizó la concepción de la guerra interna de contrainsurgencia, la persecución inmisericorde de la población que adhería al gobierno de la Unidad Popular, a través de una acción envolvente que abarcó todos los planos en la administración pública y en las universidades. Las redadas y detenciones masivas llenaron una red de campos de concentración a lo largo del país; se ejecutaron e hicieron desaparecer a numerosos dirigentes sociales, estudiantiles y políticos; y se torturaron masivamente a las personas detenidas. A pesar de todo

esto, la información que salió al mundo desde la primera edición internacional del periódico *El Mercurio* fue la siguiente: “*Exceptuando Santiago y brotes aislados de resistencia en Antofagasta, Linares y otros, no hubo oposición del marxismo*”. “*En Santiago el control de la ciudad también se consiguió con rapidez. Escaramuzas aisladas en recintos universitarios, fábricas estatizadas y algunas poblaciones periféricas fueron dominadas con facilidad*”. “*Las únicas operaciones militares importantes fueron los ataques aéreos al palacio de La Moneda y la residencia presidencial de Tomás Moro*”.

Un testimonio que da cuenta del espíritu, la voluntad y los objetivos de una guerra sin enemigos, lo contiene un documento elaborado a petición de la Junta y redactado por un médico militar que se titula: “*Políticas a seguir con los miembros de la Unidad Popular*”. En este documento, que puede leerse en el archivo de la fundación Vicaría de la Solidaridad, se pretende justificar la política de exterminio y neutralización del enemigo interno. Se reconoce en él que los integrantes y adherentes al Gobierno de la Unidad Popular comprenden el 43% de la población y luego los clasifica, caracterizando cada uno de sus sectores y señalando el criterio para su tratamiento represivo.

Describe primero a los “extremistas” y concluye que son “irrecuperables”; luego hace otro tanto con los llamados “activistas de alta peligrosidad e inteligencia” y también los sentencia como “irrecuperables”. Más adelante trata a los “activistas ideológicos”, indicando que deberían ser “analizados meticulosamente, para determinar cuáles de ellos podrían ser usados técnicamente (...) bajo estricta vigilancia”. Señala además a los “militantes de los partidos de la Unidad Popular”, que “no son inmediatamente recuperables”, pero “constituyen ellos una fuerza de trabajo altamente aprovechable”. Despues identifica a un quinto grupo: “los simpatizantes de la UP”, “que pueden ser ganados con una inteligente y exitosa política”.

La conclusión del documento ahorra todo comentario: “*Si deseamos una patria fraternalmente unida sin ganadores y perdedores, ocupada exclusivamente en su rápida restauración (...) no deben permanecer en el país, o libres por mucho tiempo, extremistas o activistas, sean chilenos o extranjeros (...) que quede en claro que estamos en una firme e inexorable actitud de eliminar todos los elementos desequilibrantes de nuestra patria (...) en definitiva la unidad del país se logra eliminando este sector*”. Se recomienda la deportación de estos grupos o su neutralización en algún lugar dentro del territorio nacional.

Casi la mitad de la población chilena se enfrentó a estos propósitos en la más completa desolación, tal como lo expresa probablemente la última carta que el General de Brigada Aérea, Alberto Bachelet Martínez, escribiera a su familia, el 19 de octubre de 1973, poco antes de fallecer a causa de la tortura que se le aplicó: “*Después de mucho tiempo, tal vez mil años, es la primera carta que escribo. Digo mil años, como podría decir 10 mil o 100 mil. Es que los días han sido demasiado largos y demasiado penosos. La vida de repente tiene vueltas y revueltas a las que uno no estaba acostumbrado y tampoco pensó que alguna vez existieran hechos que la hicieran cambiar tan bruscamente. Cuando la escala de valores se cambia violentamente, cuando los conceptos, las ideas y los ideales son destruidos, cuando en fin, todo el templo arquitectónico se derrumba, uno se encuentra indefenso, frente a algo absolutamente nuevo, frente a algo realmente opresor y fuerte, y cuando uno ha sufrido la experiencia de esa opresión, preso e incomunicado por largo tiempo, con cargos infundados, verdaderas felonias y traiciones de personas que uno creía que eran sus amigos, entonces ya no se piensa, si no se asegura que algo anda mal, que el mundo esta loco o que uno ha estado equivocado durante 50 años*”. Y luego de narrar su calvario en la tortura, señala “*me quebraron por dentro en un momento, me anduvieron reventando moralmente. Nunca supe odiar a nadie. Siempre he pensado que el ser humano es lo más maravilloso de esta creación y debe ser respetado como tal*”.

El mismo estado de ánimo de este General se instaló no sólo en esa mitad de Chile, reprimida y amenazada directamente, sino en la inmensa mayoría de la población expuesta por errores o maledicencias, a sufrir el mismo trato. Con posterioridad, se desató todo tipo de mecanismos de defensa mediante el abandono de derechos y libertades, con silencios cómplices, en medio de los cuales crece una nueva generación, a la que sus padres y maestros busca proteger, y para ello, no le hablan de lo que sucede cotidianamente, mientras los medios de comunicación ocultan la realidad y construyen sistemas de desinformación.

La verdad como respuesta a la dictadura desde el movimiento de derechos humanos

El movimiento de derechos humanos se genera desde los primeros días de la dictadura, gracias a la acción mancomunada de las Iglesias de Chile, con el liderazgo del Cardenal Raúl Silva Henríquez, máxima autoridad de la más antigua, mayoritaria y de mejor estatus jurídico público entre ellas.

El Comité de Cooperación para la Paz en Chile

El primer esfuerzo mancomunado de Iglesias nace a través del agrupamiento de sus miembros en dos Comités: uno para ocuparse de salvar la vida de los extranjeros, particularmente latinoamericanos, residentes o refugiados en el país, y el otro, para ayudar a los nacionales que sufrían la persecución y la represión.

El 6 de octubre de 1973, el Cardenal creó el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI), mediante Decreto Arzobispal. Estuvo integrado ecuménicamente por la Iglesia Católica, la Evangélica Luterana, la Evangélica Metodista, la Ortodoxa y la Pentecostal, más el Rabinato de Chile. Este Comité recibió el apoyo de gran parte del Cuerpo Diplomático residente y la contribución de ONG internacionales, transformándose en el referente central de la defensa de las personas perseguidas y los derechos humanos en el país para todos los organismos especializados del sistema internacional de los derechos humanos, constituyéndose en la fuente más autorizada sobre la verdad en esta materia.

El COPACHI, con su departamento legal, de asistencia, laboral y de salud fue ampliando su radio de acción en 24 oficinas en el país, sostenido en un equipo de no más de 100 personas, entre ellas 26 religiosos, 30 abogados y 18 asistentes sociales. Llegó a prestar asesoría a más de 30.000 personas perseguidas, promoviendo igualmente la organización de las familias de las víctimas.

La denuncia inicial de la verdad de la represión se concretó en los Recursos de Amparo que algunas pocas emisoras de radios daban a conocer, como fue el caso de Radio Balmaceda, primero, y luego Radio Cooperativa, ambas censuradas muy pronto. Entre estos recursos adquiere especial significado histórico el presentado el 14 de marzo de 1974 a favor de 131 personas “supuestamente desaparecidas”; pese a no ser acogido por la Corte Suprema, provocó el primer nombramiento de un juez de la Corte de Apelaciones, como Ministro en Visita, para investigar los hechos denunciados, el que sin embargo se declaró pronto como incompetente y pasó los antecedentes a la Justicia Militar lo que implícitamente significa que esa práctica represiva era una práctica militar y que por eso estaba más allá del alcance de la justicia.

Sin embargo, la verdad acumulada por el COPACHI no quedó mucho tiempo encerrada en los expedientes judiciales. El 15 de mayo de 1974, el diario Excelsior de México dio a la publicidad un informe atribuido a este Comité, en que se detallan muchos de los actos de barbarie, ultrajantes de la conciencia de la humanidad. Se inicia entonces una fuerte lucha entre

la verdad y la dictadura; los represores encarcelan a los abogados más notables del Comité, expulsan del país a otros, prohíben la residencia en Chile del Obispo luterano Helmut Frenz, presionan a la Iglesia Católica a la que acusan de traicionar la patria y servir al comunismo con la difusión de esos informes. El 31 de diciembre de 1975 se cierra el COPACHI.

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)

Creada oficialmente el 1 de abril de 1975, nace de hecho en el Comité de Protección a los Extranjeros que se mencionó en el punto anterior, concentrando su labor en la protección y liberación de presos políticos y en la búsqueda de su salida del país como refugiados.

Desde entonces FASIC se constituyó en una fuente privilegiada de la verdad en materia de presos políticos, tortura, refugio y exilio, lo que se traducirá luego y hasta hoy, en un soporte de vital importancia para la defensa de perseguidos y la promoción de su salud mental y la de sus familiares. Hoy en día esta institución ha sido clave para sostener el apoyo a los abogados que llevan estas causas, como también lo ha sido para desarrollar una asistencia valiosa a las víctimas.

La Vicaría de la Solidaridad

El cierre obligado del COPACHI fue respondido por el Cardenal Raúl Silva Henríquez al día siguiente, el mismo 1º de enero de 1976, con la creación de la Vicaría de la Solidaridad, ampliando la acción del clausurado Comité. Así, la organización de la Vicaría se profesionalizó completamente. Se crearon secciones especializadas por violaciones específicas, tanto para la defensa de las personas afectadas, como para el apoyo a su salud mental y física; se desarrolló un área de educación y comunicaciones, y se fortaleció la red de zonas en el país.

El centro de información y documentación de la Vicaría sistematizó su trabajo de tal modo, que nunca pudo ser desmentida la verdad de los casos que denunció ante la justicia. Incluso, en un momento, la dictadura amenazó con apoderarse por la fuerza de su contenido, sin lograrlo, gracias a la resolución del Obispo-Vicario que estaba a la cabeza de la institución.

La acción de la Vicaría en el plano judicial plasmó en los Tribunales de Justicia la historia de la barbarie de este tiempo, pero más allá aún, su quehacer social salvó la vida de muchos hambrientos y desposeídos, creando y sembrando la esperanza que está en el origen del porqué el pueblo de Chile no optó mayoritariamente por una respuesta violenta a la Dictadura. La Vicaría terminó su actividad en 1991 y su archivo se transformó en una fundación.

El Servicio de Paz y Justicia

Esta institución se constituyó en Chile en el año 1977 –dada su inspiración cristiana, recibió el apoyo de dos Obispos católicos chilenos– pero su origen latinoamericano se remonta a 1968. Por su orientación, no se dedica a la defensa y denuncia de casos concretos, concentrándose en la promoción de los derechos humanos y en el método de la no violencia activa frente a la represión de los mismos; su principal línea de acción es la educación y movilización a favor de la justicia. Muchos sectores de la juventud encontraron aquí un lugar desde donde actuar por los derechos humanos.

Comisión Chilena de Derechos Humanos

Fundada en diciembre de 1978, esta organización laica, pluralista e independiente de cualquier sector de poder político o religioso, se basa en una acción cívica y política por la defensa, promoción, educación, denuncia y movilización para hacer realidad la participación de la población en el ejercicio efectivo de los derechos humanos en la forma que ellos son definidos en los instrumentos internacionales como contenidos originarios del Derecho de Libre Determinación del pueblo de Chile.

La Comisión se articula internacionalmente a través de las ONG que integra, tales como la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra), la Federación Internacional de Derechos del Hombre (París), la Liga Internacional de Derechos Humanos (Nueva York) y las Asociaciones Católicas de Juristas (Francia y Bélgica).

El origen de la Comisión reside en las asociaciones de abogados defensores de los derechos humanos y en un acuerdo entre los partidos políticos prohibidos por la dictadura, que le dan vida y garantizan su autonomía e independencia de ellos⁴. Su trabajo promovió una articulación permanente con todas las instituciones de derechos humanos y una relación privilegiada con la Vicaría de la Solidaridad, con quien compartió de modo especial la información, la denuncia y el trabajo internacional.

La Comisión llegó a contar con 187 funcionarios en el país, 85 Consejos locales en el territorio nacional y 245 Comités de base en Santiago, trabajando con 2.872 personas. Promovió activamente la concertación política y social del pueblo para luchar por los derechos humanos a través de campañas de movilización y acuerdos nacionales, creando los espacios de diálogo que fueron decisivos para que emergiera la Concertación de Partidos por la Democracia y se sostuvieran las protestas nacionales, la demanda de Chile y la Asamblea de la Civilidad. Finalmente apoyó el proceso que condujo al plebiscito de 1988, siendo la responsable del acto de masas del 12 de marzo de 1990 con que se reinicia la Democracia en Chile al asumir la Presidencia de la República don Patricio Aylwin Azócar, quien fue consejero de esta Comisión.

Al igual que la Vicaría y en estrecha relación con ella, la Comisión, desde su Centro de Documentación, desarrolló una intensa labor de acopio de la verdad de los hechos violatorios de los derechos humanos y difundió sus informes en el país y a los organismos internacionales, construyendo parte importante de los antecedentes que posteriormente servirían al trabajo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y a la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU)

Se constituyó el 8 de noviembre de 1981, orientado por la entonces visión terciermundista y no “alienada” de los derechos humanos, en una concepción del movimiento social y político con un claro compromiso de izquierda, para influir directamente en la generación de una visión socialista de los derechos humanos. Esta definición produjo dificultades internas hacia 1987, provocándose una división que obligó a separar aguas con quienes intentaron la utilización político-partidaria de este Comité.

Resuelta esa crisis, la organización se amplió a otras regiones más allá de Santiago y ha logrado hasta hoy en día llevar a cabo una sostenida atención en salud mental de personas afectadas por violaciones criminales de derechos humanos, así como perseverar en las causas judiciales para procesar a los autores de esos crímenes ante la humanidad. Su trayectoria judicial

⁴ La dirección recayó en un Consejo de Personalidades nacionales y su ejecutivo en el Presidente de ella, don Jaime Castillo Velasco, su vice Presidente don Máximo Pacheco Gómez, su Secretario Internacional Gonzalo Taborga y Nacional Germán Molina y como Coordinador General don Andrés Domínguez Vial.

y la atención que brinda a los torturados es reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad y compromiso.

Comisión Nacional contra la Tortura

Los días 7 y 8 de enero de 1983, la Comisión Chilena de Derechos Humanos convocó a un Seminario Nacional sobre la Tortura en Chile. A raíz de estas deliberaciones se creó la Comisión Nacional contra la Tortura, que desde entonces focalizó la acción del movimiento de derechos humanos sobre esta forma de barbarie ultrajante para la conciencia de la humanidad. Junto a la denuncia, desarrolló un poderoso esfuerzo de educación y actividades para obtener la atención de quienes sufrían esa violación criminal de derechos fundamentales. Esta Comisión cesó su funcionamiento en junio de 1990.

El conjunto de las instituciones mencionadas dieron vida al Plenario de Instituciones de Derechos Humanos, desarrollándose una acción compartida y sin conflictos de carácter ejemplar.

La reacción del movimiento social

En esta noche oscura emerge la llama de luz de la verdad como fuerza de la dignidad de los oprimidos, con el liderazgo del Cardenal Raúl Silva Henríquez y la comunidad de Iglesias y credos. Nace así un movimiento en defensa de los derechos humanos, para oponer a esa “Reconciliación Nacional” inspirada por la dictadura, la “reconciliación con la dignidad humana” que se funda en la verdad del sufrimiento, en cada persona reprimida y en el pueblo sometido, y para iniciar la defensa y recuperación de la dignidad de un pueblo sojuzgado y desconocido en su soberanía.

La verdad del movimiento que se despliega va registrando el presente de la historia de cada persona que sufre, no sólo la agresión a su vida, integridad personal o sus libertades, sino en sus derechos colectivos económicos, sociales y culturales, y en torno a ella se produce el reagrupamiento de los chilenos como convocabía don Jaime Castillo Velasco, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La primera movilización popular desde las víctimas de la dictadura

La desaparición de detenidos comenzó el mismo 11 de septiembre de 1973 y ello fue documentado por un grupo especial de trabajo del Comité de Cooperación para la Paz tan pronto este inició sus actividades. De modo que muy pronto, esta práctica de terrorismo de Estado, como método de exterminio de personas en razón de las ideas que profesan, que niega de modo absoluto el derecho a la vida y a la muerte, se instaló como crimen contra la humanidad preferido por la dictadura.

El primer registro de estos actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, fueron denunciados a los tribunales de justicia en cuanto se producían, mediante los recursos de amparo o hábeas corpus que seguían inexorablemente a cada secuestro; luego, en presentaciones colectivas a la Corte Suprema de Justicia. Puede decirse que estuvieron expuestas al riesgo de terminar en esta condición todas las personas que fueron detenidas, particularmente las que permanecían en esta condición por largos períodos mientras las Cortes tramitaban sin resultados esas acciones Constitucionales.

Según se establece en los siete volúmenes de la Vicaría de la Solidaridad que hizo el primer recuento de estos casos y se los presentó al Ministro del Interior, Sergio Fernández F., “en los

desaparecimientos del año 1973, abundan los antecedentes sobre agentes identificados, que son normalmente Carabineros, personal de la Fuerza Aérea de Chile o del Ejército” (pág. 792); y en otra parte se indica que el procedimiento consiste en arrestos con gran número de gente, sin preocuparse por la conmoción que cause en el vecindario.

Más tarde, una vez entrada en funciones la DINA, el *modus operandi* se hace más sofisticado y selectivo. El secuestro es seguido por la aplicación de tormento durante largos períodos en recintos secretos, como fueron, en Santiago, el de calle Londres 38 o el de la esquina de Av. José Domingo Cañas con República de Israel, o en Av. Lo Arrieta 8200, conocida como Villa Grimaldi, entre otros varios cientos como dará cuenta después el Informe sobre Prisión Política y Tortura.

Desde ese momento este método de exterminio selectivo amplió su aplicación a lo largo del país y en planes focalizados sobre los dirigentes con militancia en los partidos que integraron la Unidad Popular, ya sean conocidos como dirigentes de esas fuerzas políticas o como líderes sindicales, profesionales o poblacionales.

La primera presentación a la Corte de Apelaciones de Santiago que comprendía 163 casos identificados con acompañamiento de testimonios de los hechos conocidos respecto a cada uno de ellos, tuvo lugar el 8 de mayo de 1975; le siguieron dos presentaciones más a la Corte Suprema de Justicia el 1º de agosto y el 5 de septiembre.

La presión internacional que levantaron estas demandas de justicia, llevó a que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas enviara una Comisión *ad hoc* para certificar esos hechos, lo que obligó al entonces embajador de Chile ante las Naciones Unidas a exponer la visión oficial de la dictadura en noviembre de 1975 y este, en nombre del Gobierno, sostuvo que había investigado 768 casos y no sólo los 120 que ese grupo de trabajo *ad hoc* de la ONU había denunciado. Específico que en esas denuncias aparecían nombres repetidos de personas que nunca habían existido, o que se encontraban legalmente fallecidas por causas naturales o accidentes, o se encontraban asiladas en embajadas, o habían abandonado el país voluntariamente o por expulsión. Pero además indicaba que la dictadura había investigado también la lista de 119 personas que según publicaciones en periódicos –que sólo editaron un único ejemplar en un solo día–, habían muerto en enfrentamientos entre sí; y que descubrieron, asimismo, que según informaciones de un general argentino, por lo menos 800 guerrilleros habían muerto en ese país como fruto de sus actividades violentas y entre ellos había muchos chilenos.

La agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

El desarrollo de la labor del Comité de Cooperación para la Paz permitió vincular legal y solidariamente a las familias de las víctimas de la represión y en este proceso de aprendizaje forjado en la angustia y el dolor, en la urgencia y la voluntad de rescatar a los suyos, se fueron organizando primero pequeños grupos, según las diferentes situaciones compartidas. En esta dinámica de reagrupamiento y diálogo se constituye la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, a fines del año 1974, con veinte personas en su inicio; ya en marzo de 1975 eran 75, en junio 270 y a fines de ese año eran 323, asumiendo la representatividad de un conjunto de cerca de mil personas en esa condición.

El trabajo de esta agrupación se constituyó en un modelo de organización social y método de acción inspirando a muchos otros familiares de víctimas a seguir sus pasos. Fue así como nacen Agrupaciones de Familiares de Ejecutados Políticos, de Presos Políticos, Pro retorno de Exiliados y Relegados, a través de un proceso que llevó a constituir una Coordinadora de Agrupaciones, apoyada por los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos.

Esta asociación de instancias de representación de las víctimas, se constituyó de hecho en un frente de acción ciudadana que fue estratégicamente clave, primero para establecer la verdad moral de la represión que se sufría y luego para la articulación de un movimiento social al que se sumaron todos los sectores. En ese espacio de libertad conquistada, pudo renacer la representación de los partidos políticos aplastados por los crímenes de la dictadura; formularse acuerdos y emprender el largo camino de la movilización social, las protestas nacionales, hasta llegar a la convergencia de voluntades que se expresó en el Plebiscito de 1988, siempre sostenidas por las organizaciones de derechos humanos.

Los esfuerzos de las agrupaciones y organismos de derechos humanos para transformar su verdad moral en verdad social y política fueron largos, difíciles y cobraron muchas víctimas. Pero más allá de esa realidad extremadamente dolorosa, se creó la fuerza que dio origen al proceso que desde la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación se ha desarrollado, venciendo una y otra vez todos los intentos por poner término a la búsqueda de la verdad, justicia y reparación, con que la “Razón de Estado” ha querido vencer a la “Razón de la Dignidad Humana”, en el conflicto vivenciado por las sociedades de esta parte del mundo, como en general, con sus distintas particularidades, en todo el orbe.

Fue entonces, desde esas enormes verdades, producidas con el trabajo de los organismos de derechos humanos y las organizaciones de las familias de las víctimas, que las personas y el pueblo comenzaron a recobrar la fe en sí mismos y abandonar la oscuridad, a organizarse y manifestarse, creando un creciente movimiento social pacífico y activo, en busca de recuperar la patria para todos, desde el fundamento de los derechos humanos, la dignidad de cada uno y la libre determinación del pueblo, haciendo de estos contenidos la ideología de consenso y el lugar de encuentro.

El proceso que culmina en la Asamblea de la Civilidad

El año 1983 se caracterizó por dar comienzo al movimiento social que serviría de sustento a la jornada histórica del Plebiscito del “NO” a fin de 1988, con el que se inició la recuperación de la democracia por el pueblo de Chile.

Las condiciones represivas se vincularon estrechamente con la económicas y sociales impuestas por la dictadura, pues las violaciones criminales de los derechos humanos fue el instrumento que facilitó la instalación del nuevo modelo.

Bajo el imperio indefinido de los estados excepción constitucional que se venían renovando rutinariamente desde hacía diez años, apoyados por la Constitución Política que se impuso en 1980, —que en su art. 24 transitorio sustrae formalmente los mecanismos de violación de derechos humanos de toda injerencia del poder judicial— las violaciones alcanzaron expresiones de mucho mayor amplitud. Se desarrollaron entre otras, la ocupación militar y los allanamientos masivos de grandes conglomerados urbanos, seguidos de detenciones y fichajes policiales de sus integrantes hombres, la aplicación de tratos crueles públicos, la agresión física a las viviendas, los apaleos y la destrucción de bienes. Se ampliaron los llamados “procedimientos preventivos”, que es la aplicación de razzias sistemáticas; se desarrolló una campaña de “psicosis colectivas”—por ejemplo se sembraba el rumor de que las familias de una población atacarían a otra vecina— al tiempo que la dictadura organizaba sus propios grupos de choque de carácter “antimarxista” en los que la extrema derecha de la época del golpe encontró una nueva manera de actuar, dirigidos entonces desde el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en manos de civiles adeptos a la Dictadura.

Sin embargo, un pueblo que sufría más de un 25% de cesantía, con un 23,6% de familias que sólo accedía al salario mínimo, habiendo descendido el índice real de ingreso familiar un 37,1%

entre 1974 y 1983, se empezó a levantar paulatinamente en “Jornadas Nacionales de Protestas”. Se llevaron a cabo seis jornadas que costaron la vida de 96 personas; 379 fueron heridas de bala y 1.180 denunciaron otras formas de heridas y lesiones graves, en tanto 15.078 fueron detenidas por sus convicciones políticas, 17.000 como resultado de allanamientos y cercos militares; y 127 fueron relegadas administrativamente.

La movilización popular a través de jornadas de protestas siguió su desarrollo durante 1984, lo que llevó a la dictadura a someter a la población a tres formas de supresión institucional de sus derechos fundamentales: el estado de sitio, el estado de emergencia y el estado de peligro de perturbación de la paz interior, lo que se tradujo en una agudización de las violaciones de los derechos humanos, subiendo las detenciones masivas a 39.429, contándose 79 casos de muerte y 1.774 denuncias de torturas, tratos crueles e inhumanos.

El año 1985 prolongó el movimiento de protestas y los estados de excepción vigentes, renovados mecánicamente. La represión alcanzó un nuevo nivel de barbarie con la puesta en práctica del método de “secuestros –tortura de la víctima– y su abandono en lugar solitario”. El 30 de marzo de ese año ya se habían acumulado 37 casos de estos, cuando son secuestrados por un grupo clandestino de Carabineros de Chile, tres profesionales que son degollados, José Manuel Parada de la Vicaría de la Solidaridad, Manuel Guerrero de la Asociación Gremial de Educadores de Chile y Santiago Mattino militante del Partido Comunista.

En razón de esos hechos, el Comando Nacional de Trabajadores convocó a una “Movilización Nacional por el Derecho a la Vida” el 11 de abril, y la Comisión Chilena de Derechos Humanos invita, en el marco de esa acción, a una “Jornada de Reflexión y Ayuno” en su sede, juntando en este diálogo a un grupo de dirigentes nacionales políticos, sociales y culturales, para promover el reagrupamiento de los demócratas, la constitución de vínculos y consensos con miras a reconquistar el derecho de libre determinación del pueblo de Chile y la vigencia de los derechos humanos. Estas manifestaciones se multiplicaron en los meses siguientes, sin embargo la práctica de los secuestros también se prolongó y creció.

El 9 de agosto de 1985 se reiteró la convocatoria a una Jornada por la Vida y esta vez recibió el respaldo de la Iglesia Católica, lo que no impidió su fuerte represión. A esta se respondió con la formulación de un “Acuerdo Nacional para la Transición a la plena Democracia”, apoyándose en la propuesta del Cardenal Raúl Silva Henríquez para alcanzar la reconciliación nacional. Entre el 4 y el 11 de septiembre de ese año se llevó a cabo una prolongada Jornada Nacional de Protesta que volvió a ser objeto de una brutal represión.

El 29 de enero de 1986 se desarrolló la Primera Jornada de Reflexión sobre la Justicia en Chile, que entre sus resoluciones invitaba al movimiento social y político a luchar por la justicia ante las violaciones criminales de derechos humanos, pues desde la aplicación de la Constitución de 1980 había sumado 306 muertos, 984 homicidios frustrados, 4.666 denuncias de torturas y tratos crueles, 56.999 detenciones por motivos políticos, 1.115 relegaciones y 74 secuestros.

El 26 de abril de ese año nace la Asamblea Nacional de la Civilidad en un acto clandestino realizado en la Casa de Retiro de la Compañía de Jesús, en el pueblo Padre Hurtado cercano a Santiago, con asistencia de 380 representantes de las organizaciones sociales más importante del país. En esta jornada se elabora y aprueba la Demanda de Chile y se establece su Consejo Nacional, integrado por dirigentes nacionales de la Federación de Colegios Profesionales, el Comité Coordinador Nacional de Asociaciones de Académicos Universitarios, el Comando Nacional de Trabajadores, la Confederación de Estudiantes de Chile, el Colegio de Profesores y la Asociación Gremial de Educadores de Chile, la Confederación de Comercio Detallista, Mujeres por la Vida, Confederación General de Cooperativas, la Comisión Nacional Campesina, el Movimiento Indígena AD-MAPU, el Grupo de Estudios Constitucionales, la Unión Nacional

de Pensionados, la Federación de Dueños de Camiones, la Coordinadora de Pobladores, la Coordinadora de Gremios del Arte y la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La Demanda de Chile levantó una plataforma que comprendió siete capítulos: Democracia para garantizar una vida digna a todos los chilenos, Democracia para poner fin a las exclusiones, Democracia para el desarrollo de una educación y una cultura pluralista, Democracia para reparar las injusticias más flagrantes, Democracia para restablecer la independencia nacional y Democracia para restablecer el Estado de derecho.

La Asamblea de la Civilidad convocó y llevó a cabo el paro nacional del 2 y 3 de julio. La dictadura respondió con el desplazamiento de 11.000 soldados, llevando a cabo la mayor represión conocida a este tipo de movilización pacífica; hubo ocho asesinatos, entre ellos una persona que fue quemada viva con la bencina de una patrulla militar; su acompañante logró sobrevivir. Después del paro, procedieron a encarcelar a todo el Consejo Directivo de la Asamblea, aplicándoles la Ley de Seguridad del Estado.

Un mes después la dictadura descubrió en la tercera Región un enorme arsenal de armas que había sido introducido al país desde el extranjero por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, movimiento por la lucha armada, aliado con el Partido Comunista, lo que termina por quebrar la Asamblea de la Civilidad a fines del mes de septiembre, después de realizar una última Jornada de Protesta.

Sin embargo, el 7 de septiembre se produjo un atentado armado contra Augusto Pinochet, donde mueren cinco de sus escoltas y otros once quedan heridos. La dictadura repuso el estado de sitio, produciéndose de inmediato el asesinato de cuatro opositores que son arrancados de sus casas y acribillados a balazos. De este modo ese año concluye con un gravísimo balance que suma 52 muertos, 33.898 detenidos y 1.077 denuncias de torturas.

En el año 1987 se produjeron visitas importantes: el Relator Especial de los Derechos Humanos sobre Chile de las Naciones Unidas y SS Juan Pablo II; sin embargo, si bien se pone término al estado de sitio, se mantiene el de emergencia y el art. 24 transitorio de la Constitución, manteniéndose en las cárceles 1.257 presos políticos. Por otra parte, el 15 de junio de 1987 se produjo lo que la Central Nacional de Información (CNI) llamó “Operación Albania” y los medios de comunicación denominaron “la matanza de Corpus Cristi”, un operativo en el que asesinaron a 12 personas acusadas de pertenecer al Frente Manuel Rodríguez en cuatro lugares distintos y en un lapso de 12 horas.

Al concluir el año de 1987, tras la aplicación de la Constitución de 1980 que entró en vigencia el 11 de marzo de 1981, se habían registrado en ese periodo 405 asesinatos y 1.317 homicidios frustrados, 7.472 denuncias de torturas y tratos crueles, 6 nuevos detenidos desaparecidos, 201 secuestros, 5.427 detenciones individuales, 36.666 arrestos de manifestantes, 56.961 detenidos en operaciones sobre poblaciones, 42.697 en razzias y 1.180 relegados a lejanos lugares del país. Tal acumulación de actos represivos movilizaron al pueblo de Chile a prepararse y ganar el Plebiscito del 5 de octubre de 1988. El Plebiscito lo ganó este movimiento político y social con un 53% de sufragios contra un 43% que aún estaba con la dictadura.

La búsqueda de la verdad en democracia

Sin embargo la profunda división creada en el país permanecía totalmente viva y la nueva etapa que se iniciaba, para muchos se presentaba demasiado difícil. Pero en ese momento la verdad comienza de nuevo su tarea, que ahora se llama justicia y reconciliación.

Primero, la verdad restituyó al seno de la comunidad nacional el nombre, el honor y la dignidad de los ejecutados y detenidos desaparecidos, identificándolos y describiendo sus casos en los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, así como en el de la

Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, acogiendo a sus familias, apoyándolas para su reincisión plena en la vida de la comunidad nacional, a través de la reparación.

Al mismo tiempo se restableció el vínculo del país con el exilio chileno, facilitándose el retorno a los que estaban en condición de hacerlo. Se abrieron las puertas de las cárceles para devolver la libertad a los presos políticos y se impulsó un programa de reparación y atención integral de salud para sanar en algo los daños físicos y mentales sufridos por los perseguidos, promoviendo más tarde, un programa especial de reparación para los exonerados de la administración pública.

La línea estratégica más potente y exitosa del proceso de reconciliación ha sido la conquista que hizo la verdad moral de la verdad institucional en la justicia de Chile, pues esta verdad fue establecida en sentencias dictadas por el mismo poder judicial que en la dictadura había facilitado la impunidad de los crímenes contra la humanidad. Esta verdad institucional, pese a ser resistida por los condenados por esos jueces, fue creando paulatinamente la verdad indiscutida de todos y ha tenido efectos decisivos en el proceso de democratización del país.

Los informes nacionales que reconstituyen la verdad

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

Esta Comisión nace mediante el Decreto Supremo N° 355 del 25 de abril de 1990, firmado por el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar y sus Ministros del Interior y de Justicia. Comienza su labor el 9 de mayo de ese año y concluye sus trabajos con la entrega del informe, el 9 de febrero de 1991⁵.

El objeto de la Comisión consistió en contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, en Chile o en el extranjero, entendiéndose por estas las desapariciones forzadas de personas, las ejecuciones y torturas de personas con resultados de muerte, como asimismo los secuestros y atentados con igual efecto sobre la vida de personas, que realizaron particulares bajo pretextos políticos.

Junto con ello, la Comisión debía recomendar las medidas de reparación y reivindicación de la dignidad de las víctimas y sus familias, y proponer tanto las medidas legales y administrativas, como las acciones en el campo de la educación y la cultura, necesarias para prevenir e impedir los hechos a que se refiere su informe.

Propuesta de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

La reparación comprende un conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad del Estado en los hechos y circunstancias que son materia del informe. Es una política del Estado, consciente y deliberada, que convoca a toda la sociedad chilena al desarrollo de un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas.

Estas propuestas abarcaron medidas para recuperar la dignidad de las víctimas y su reivindicación simbólica, restableciendo su buen nombre, la previsión social de sus familias, proporcionándoles una atención integral en salud, asegurando su derecho a la educación hasta

⁵ La Comisión estuvo integrada por don Raúl Rettig G., su Presidente, y los comisionados don Jaime Castillo Velasco, José Luis Cea E., Mónica Jiménez de la Jara, Ricardo Martín D., Laura Novoa V., Gonzalo Vial Correa y José Zalaquet D., siendo su Secretario don Jorge Correa Sutil.

los niveles superiores, el acceso a su derecho a la vivienda y a un bienestar social compatible con una vida digna propia y la vigencia efectiva de sus derechos humanos.

El informe contiene además un conjunto de propuestas de acción pública del Estado, necesarias para la prevención de las violaciones a los derechos humanos y para promover su concreción efectiva para todas las personas. Entre ellas se encuentran las relacionadas con el perfeccionamiento del ordenamiento constitucional y normativo del estado del derecho vigente, adecuándolo a las normas de los tratados internacionales ratificados por Chile o los que debe hacer suyos a través del art. 5º de la Carta Fundamental; el desarrollo de una reforma del Poder Judicial que, además de asegurar su independencia e imparcialidad, sea capaz de defender los derechos humanos de las personas en todos los planos y particularmente de concretar el derecho a la justicia y el debido proceso en materia penal.

Del mismo modo, se propone para las Fuerzas Armadas y la Policía una reconversión de la doctrina, de la formación de sus integrantes y de sus modos de acción, de modo que sean coherentes con el respeto y promoción de los derechos humanos.

Por último, en este mismo cuadro de fortalecimiento del Estado del derecho, se propuso la creación de una institución pública cuya función será la protección y promoción de los derechos humanos, además de un conjunto de sugerencias dirigidas a desarrollar una cultura verdaderamente comprometida con estos derechos que derivan de la dignidad humana, tanto en la educación formal, no formal o informal.

La campaña nacional “Para creer en Chile”

Al hacerse público el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Comisión Chilena de Derechos Humanos promovió un acuerdo para llevar a cabo la difusión de sus contenidos. Esta campaña nacional se denominó “Para creer en Chile” y fue conducida por un Consejo Nacional presidido por el Presidente de la Federación de Colegios de Profesionales, acompañado por los dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, del Centro IDEAS, la Central Unitaria de Trabajadores y el Colegio de Profesores, actuando como Secretaría de ese Consejo la Presidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y contando con el apoyo activo y militante de los integrantes de todo el movimiento de derechos humanos y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Para llevarla a cabo se confeccionó una “Síntesis del Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación” y se diseñó una metodología centrada en dar a conocer la verdad de las violaciones de derechos humanos que contiene ese informe y promover que el pueblo de Chile hiciera suyo, a través de un proceso de reflexión colectiva, las propuestas de reparación y prevención que allí se contienen, con la intención de iniciar la inserción de los principios, valores y fundamentos de los derechos humanos en la cultura nacional.

Se formaron monitores a lo largo del país, se les entregó una propuesta de jornadas-tipo, distinguiéndose su secuencia, los tiempos de cada fase, la metodología para proponer los temas e incentivar el diálogo y los materiales educativos a usar; además un glosario de conceptos y términos propios de la teoría de los derechos humanos.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos no sólo disponía para llevar adelante toda su organización nacional, sino lo que era en ese momento más importante, una larga práctica de convocatoria amplia y el dominio del desarrollo de campañas nacionales, como ya se describió anteriormente.

Como luego se verá, un asesinato político del principal inspirador ideológico de la dictadura, reduciría en mucho los efectos de este notable esfuerzo.

La Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

Esta Corporación nació a partir de una propuesta de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, acogida por los poderes Ejecutivo y Legislativo a través de la dictación de la Ley N° 19123⁶.

Sus objetivos abarcaron tanto la certificación de los casos de detenidos desaparecidos, ejecutados y muertos por violencia política entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, que no alcanzó a conocer y resolver la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, como el desarrollo de la coordinación, ejecución y promoción de las recomendaciones contenidas en el informe de esa Comisión.

En su cometido la Corporación examinó 1.200 casos en las situaciones señaladas, reconociendo 899 nuevas víctimas, abriendo el acceso a la pensión de reparación para 1.287 cónyuges, 1.187 madres o padres, 252 madres de hijos no matrimoniales y 244 hijos de ellas, y 133 personas con discapacidad; alcanzó a 5.099 beneficiarios con reparaciones en materias como vivienda, educación y salud.

Al mismo tiempo la Corporación se hizo cargo de las propuestas de prevención institucional de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, elaborando formulaciones concretas para la Reforma Procesal Penal, la Protección Penal de los Derechos Constitucionales y la modificación de la normativa sobre Estados de Excepción Constitucional.

Finalmente, entregó al Ministerio de Educación una Biblioteca Básica para la introducción de la formación en derechos humanos, con propuestas temáticas desarrolladas, metodología pedagógica para implementarlas y definiciones de los contenidos fundamentales.

El Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura

Esta Comisión fue creada en noviembre de 2003 por Decreto Supremo del Presidente de la República⁷ y su mandato fue la investigación de casos ocurridos durante el período de la dictadura (septiembre de 1973 a marzo de 1990). Desarrolló su labor, recibiendo los testimonios de 35.868 personas, aceptando como acreditados 28.000 de ellos.

En la política de la dictadura, calificada como fruto de una acción planificada por el Estado, el Informe distingue tres períodos: de septiembre a diciembre de 1973; de enero de 1974 a agosto de 1977; y de agosto de 1977 a marzo de 1990. Describe los métodos empleados y desarrolla un intenso capítulo acerca de la violencia sexual contra las mujeres, analizando los testimonios de 3.399 de ellas, entre las cuales 229 estaban embarazadas; de las cuales, 11 dijeron que fueron violadas; 20 abortaron y 15 tuvieron sus hijos en prisión, mientras 13 de ellas fueron embarazadas por su violación, llegando a nacer 6 de estos hijos gestados en esa situación.

Por otra parte, el Informe reúne antecedentes de 1.932 recintos de torturas, identificando a 802 de ellos como los de mayor uso.

Finalmente, se hace un profundo análisis sobre las consecuencias de la prisión política y la tortura en las víctimas, dando cuenta de sus efectos profundos en cada una de ellas, las lesiones y enfermedades contraídas, sus cicatrices psicológicas, consecuencias en la vida sexual y en la vida social, para terminar con un conjunto de propuestas de Reparación.

⁶ Presidida por don Alejandro González P., junto a un Consejo Superior integrado por los consejeros señores Carlos Andrade G., Carlos Raymond A., Jorge Molina V., José Luis Cea E., Jorge Correa S. y Rodolfo Armas M., y siendo su Secretario Ejecutivo, Andrés Domínguez Vial, desplegó una amplia labor.

⁷ Integrada por destacadas personalidades como Monseñor Sergio Valech que la presidió y las comisionadas María Luisa Sepúlveda y Elizabeth Lira K., junto a los comisionados Miguel Luis Amunátegui M., Luciano Fouillioux F., José Antonio Gómez V. y Álvaro Varela W.

Otras acciones de reparación de víctimas de violaciones de derechos humanos

El año 1990, mediante la Ley N°18994 se creó la Oficina Nacional de Retorno con el objeto de otorgar facilidades a la reintegración de los exiliados políticos, seguida de otras dos (Nº 19128 y 19074) que crearon franquicias arancelarias y de habilitación de títulos profesionales o estudios. Un total de 52.577 personas se acogieron a estas reparaciones.

Desde 1991 se desarrolló el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, PRAIS, lo que ha permitido prestar esta forma de atención a más de 110.000 personas.

A través de un conjunto de tres leyes se pudieron resolver los problemas más urgentes de 86.208 personas que fueron exoneradas de la administración pública por razones de la persecución política.

El contenido y sentido de la verdad

Muchos han querido concentrar en el “caso Pinochet” toda la historia de la verdad de este pueblo. No cabe duda que las características del caso Pinochet son más atractivas para el público acostumbrado a que la noticia la producen los criminales y no sus víctimas. Sin embargo, los esfuerzos por dar valor a la dignidad que el dictador arrebató a tantas personas, para cualquier militante de la causa de los derechos humanos, siempre será más atractivo.

Cuando el victimario resulta más importante y valioso que la víctima, es todo el paradigma de los derechos humanos el que es envilecido, pues no puede el castigo al criminal devolver la vida del asesinado, que representa mucho más que ser, solamente, la obra de quien lo mata, lo hace desaparecer, lo pone en prisión, lo exilia o lo tortura. La verdad de las víctimas no se reduce a los actos de barbarie que sufrieron, que más bien levantan el valor de sus vidas, su compromiso con la sociedad, el amor a la justicia por el cual fueron castigados. La víctima vale por sí misma y no por la importancia que el análisis político–histórico adjudique al dictador que lo agredió criminalmente.

Por ello, el caso Pinochet no es más que el intento de la humanidad por cumplir con su obligación de juzgar y condenar a los autores de crímenes contra la humanidad, pero no puede ser el símbolo que resume todos los valores que él intentó aplastar. La verdad va mucho más allá de su poder acusatorio, se dirige a recuperar entre nosotros y volver a acoger en la comunidad, a quienes fueron arrebatados de ella, a mantener con nosotros a quienes se trató de hacer desaparecer, negándoles su derecho a la vida o a la muerte digna. La acción de la justicia para descubrir qué pasó y dónde están los desaparecidos es más importante que el castigo del criminal.

La verdad de estos informes reinsera en la historia patria a todas esas personas y se hace fuerte para incorporar en la cultura, es decir, en la visión de la vida y el mundo de su pueblo, los valores de la dignidad humana y de los derechos que de ella derivan. Invertir esta lógica es hacer de la verdad un símbolo de muerte, barbarie o castigo y no el alma de la humanidad que se resiste a su destrucción y propone su expresión.

El caso Pinochet

Después de 17 años de gobernar Chile, Augusto Pinochet entregó el poder en 1990 con la certeza de que nadie podría llevarlo ante un juez por los crímenes cometidos, amparado primero en su condición de Comandante en Jefe del Ejército y luego en el fuero parlamentario que le correspondía como senador vitalicio. Sin embargo, varios de sus subalternos, como Manuel Contreras, primer jefe del servicio secreto, la DINA, fueron a dar a la cárcel. En los momentos en los que se sintió amenazado –como en 1990 o 1993 cuando la Cámara de Diputados o el Consejo de Defensa del Estado intentaron investigar las denuncias de negocios ilícitos entre su hijo y el ejército– recurrió al despliegue de soldados en uniforme de combate apostados en las calles de Santiago para detenerlos. Su impunidad fue interrumpida al ser detenido en Inglaterra en 1998 a solicitud del juez español Baltasar Garzón, que investigaba las denuncias de violaciones a los derechos humanos en su contra interpuestas en su país. Volvió a Chile después de unos 500 días de permanecer detenido en Inglaterra, pero la justicia nacional le retiró el fuero senatorial y le abrió proceso por los crímenes de la Caravana de la Muerte. Ante esto, se declaró demente senil, y fue sobreseído. Nuevamente fue acusado por la justicia chilena en relación con los crímenes de la Operación Cóndor. En mayo de 2004 fue despojado de sus fueros por el juez Juan Guzmán y se continuó el proceso pese a las maniobras dilatorias de la defensa. Posteriormente, a mediados de julio de ese mismo año, en el informe sobre terrorismo y lavado de dinero de una comisión senatorial de Estados Unidos, salió a la luz que entre 1996 y 2002, Augusto Pinochet manejó cuentas millonarias en el Riggs National Bank. Las nuevas acusaciones de corrupción le aislaron totalmente, incluso de aquellos sectores que le habían apoyado en los anteriores procesos. El 7 de junio de 2005 el dictador fue desaforado otra vez por las cuentas bancarias y la evasión de impuestos, mientras una sala de la Corte Suprema lo sobreseyó, por razones de salud, del juicio de la Operación Cóndor.

Para que pudiese ser posible que la verdad diera todos sus frutos como un instrumento de construcción de sociedad, el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación estableció las propuestas necesarias en materia de justicia, para que estas fueran asumidas como políticas de Estado por el Gobierno democrático, de modo que se alcanzara la verdad judicial de carácter institucional.

- Adecuar el ordenamiento jurídico nacional al derecho internacional de los derechos humanos, ratificando los tratados internacionales y perfeccionando la normativa nacional.
- Promover la reorganización del poder judicial para que tenga la capacidad real de cumplir efectivamente su rol de garante de los derechos esenciales de las personas.
- Reformar el sistema procesal penal, promoviendo una cultura sustitutiva de la ideología jurídica inquisitiva, abriendo paso al derecho humano a la justicia y del debido proceso.

Sin embargo y como un complemento indispensable para concretar la justicia de los tribunales, se debió promover un profundo proceso de modernización democrática de la Policía de Investigaciones de Chile, incorporando a su doctrina y metodología de trabajo criminalístico la teoría, orientaciones, normas y exigencias de los derechos humanos involucrados en la investigación criminal. Se creó un equipo de detectives especializados en el esclarecimiento de crímenes contra la humanidad que las instancias de verdad, reparación y reconciliación habían acreditado, pero que ahora se debía sostener con verdades de valor procesal penal.

La envergadura de este trabajo investigativo policial que es aún poco conocido, ha tenido sin embargo un impacto nacional de trascendencia desde el año 1990 cuando se asumieron los 37 primeros casos. Se ha llegado a un total de 1.551 investigaciones al año 2000, las cuales cubren prácticamente la totalidad de las víctimas reconocidas en los informes ya citados, es decir, 3.197 personas. La síntesis de este trabajo construido entre los abogados, los jueces y los policías, sin duda dará ocasión a un nuevo informe en el futuro.

De este modo y de manera progresiva, desde el esclarecimiento de los casos emblemáticos que mayor conmoción pública causaron –el acto terrorista por el cual la dictadura mandó

asesinar al último Comandante en Jefe del Ejército, el General Prat y su esposa; el caso Letelier, el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez, la operación Albania, el triple secuestro y degollamiento de tres conocidos profesionales, todos ellos con oficiales condenados— hasta el establecimiento de la verdad criminalística en la serie de crímenes de la Caravana de la Muerte o del asesinato del químico de la DINA en Uruguay, como tantos otros que podrían ser citados, se ha ido abriendo el camino paulatinamente a esta verdad institucionalizada por la justicia, a la que pertenece el caso del sastre Miguel Ángel Sandoval Rodríguez.

La importancia estratégica de esta labor policial ha sido significativa, dado que la defensa de los inculpados y luego condenados, nunca pusieron en duda el valor probatorio de sus resultados, limitándose a utilizar justificaciones ideológicas para los crímenes en que se vieron envueltos o recurriendo al perdón que les podría otorgar por ellos la Ley de Amnistía que la dictadura creara para protegerlos con el manto de la impunidad.

La verdad se abrió camino paso a paso

La búsqueda de la verdad no correspondió a una política planificada; la verdad se abrió paso venciendo primero a la dictadura y luego a los cálculos políticos de una transición amenazada. Muchas personas buscan argumentos racionales y lógicos para explicarse por qué en Chile se recorrieron las fases que aquí se señalan, pero ese empeño no tiene posibilidad alguna de lograr éxito. La fuerza de la verdad se inscribió en muchos chilenos a través de un proceso social de convencimiento que unía esa necesidad al respeto personal, la autovaloración de sí mismo, a veces cruzada por profundos sentimiento de culpabilidad por no haber sabido responder a los hechos que se conocían, por miedo u otros sentimientos, de modo que cuando cada uno, cualquiera fuera su posición ideológica, pudo recuperar su autoestima y respeto por sí mismo, se fue produciendo un creciente consenso para que todos esos crímenes fueran esclarecidos; pero aún más allá, que se reparara el nombre y dignidad de las víctimas y los daños sufridos por sus familias.

Por lo descrito en este capítulo, se comprueba que el tema se transformó en un “mono porfiado”, pues muchas veces se presionó para poner un punto final o dar vuelta a la página. Pero eso no sucedió porque la fuerza ética de la verdad comprometía la reivindicación de sí mismos de mucha gente, que por omisión o por acción se habían negado a aceptarla, y ahora se veían obligados a crear las condiciones para alcanzarla en sus dos dimensiones: el valor y la reparación de la dignidad de las víctimas, y la concreción de los valores de la justicia penal.

En la medida que las causas judiciales se fueron desarrollando y se dictaban los autos de procesamiento sobre los oficiales inculpados, el debate político nacional asumía paso a paso esta realidad, al tiempo que se iban creando recintos carcelarios especiales para ellos. Primero surgieron las amenazas de motines militares agitados por el General Pinochet que se mantuvo como Comandante en Jefe del Ejército hasta 1998. Luego de su salida, las polémicas tomaron más fuerza hasta llegar a la “Mesa de Diálogo” en la que las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, frente a personalidades del movimiento de derechos humanos, buscaron caminos para apurar esta verdad, llegándose incluso a una primera confesión de los sectores castrenses sobre la operatoria empleada para hacer desaparecer las personas detenidas. Por su parte el Gobierno propuso un proyecto de ley para facilitar los procesos judiciales, además de asumir por primera vez la recomendación del informe sobre Verdad y Reconciliación, en orden a crear una institución pública que se hiciera cargo de la promoción de los derechos humanos y una cultura nacional coherente con ellos.

Possiblemente estos esfuerzos fueron inducidos con mayor claridad para algunos sectores debido a la detención del dictador en Londres, pero si se es realista, el verdadero aporte de ese episodio no consistió en otro que no sea la importancia que adquirió ante los grupos económicos

necesitados de incorporarse en el escenario de la globalización, los estándares que ocupan los derechos humanos en los términos de las relaciones internacionales que a ellos les interesan. La solución del caso en Inglaterra no significó acelerar las acciones penales en su contra en Chile, pero sí incorporó las dimensiones de los crímenes contra la humanidad en el tratamiento judicial de las otras causas, aunque estas categorías del derecho internacional de los derechos humanos no ha terminado por ser asumidas institucionalmente aún en la Carta Fundamental.

Ese fue un momento clave, sin embargo no suficiente, de modo que la verdad siguió su camino y su obra, ampliando el número de los imputados ante la justicia. Al mismo tiempo, con la verdad de esos casos irrumpió la demanda que exigía reconocer cómo la aplicación sistemática de la tortura que ellos habían sufrido también se había aplicado masivamente a los detenidos políticos. El Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, acogió esa demanda y creó una nueva comisión nacional de personalidades representativas de todos los sectores ideológicos del país. Así nació la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, y en noviembre de 2004 hizo entrega de su informe al mismo Jefe de Estado.

Con la expectación pública creada por el trabajo de esa comisión y en vísperas de la entrega de sus conclusiones, el Comandante en Jefe del Ejército, General Juan Emilio Cheyre Espinosa, hizo público un documento estratégico de la doctrina militar denominado “Ejército de Chile: el fin de una visión”. Este documento contiene una estrategia de reencuentro del Ejército con la Nación Chilena y abandona todo compromiso con la doctrina de Pinochet.

De esta posición institucional se resaltan los siguientes textos:

“El Ejército de Chile viene adoptando desde hace varios años decisiones tendentes a abandonar una concepción centrada en una óptica propia a la Guerra Fría... que llevó a la radicalización del conflicto y a la imposición de una lógica de confrontación, que llegó a aceptar como legítimos todos los procedimientos y medios de lucha como métodos para obtener el poder. Una visión que condujo a la comprensión de la política desde una perspectiva que consideraba enemigos a los que eran sólo adversarios y a la reducción de las personas, su dignidad y sus derechos”.

“Como consecuencia de la situación descrita el Ejército de Chile no pudo sustraerse a la vorágine inapelable de esa visión y de los acontecimientos que ella, a escala mundial, precipitó, convirtiéndose en protagonista principal de los mismos en este nuestro país”.

“¿Excusa el escenario de conflicto global ya descrito las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile? Mi respuesta es una e inequívoca: No. Las violaciones a los derechos humanos nunca y para nadie pueden tener justificación. Por ello mis palabras no deben entenderse como morigeración de lo ocurrido, sino como un esfuerzo más en la búsqueda de la verdad pues, ya lo he dicho antes, la verdad libera y trae paz a los espíritu”.

“El Ejército de Chile tomó la dura, pero irreversible decisión de asumir las responsabilidades que como institución le cabe en todos los hechos punibles y moralmente inaceptables del pasado”.

“Me parece que con el proceso que ha vivido la institución y el país, las lecciones aprendidas por todos y la superación de las divisiones mediante la verdad y la justicia, nos encaminamos a un futuro promisorio que, recogiendo estas experiencias, le den a Chile suficiente fortaleza y cohesión de su sociedad para enfrentar un mundo complejo, competitivo y con heterogéneas amenazas”.

En los mismos días en que se conoció esta posición del Ejército de Chile, el Congreso Nacional acordó los contenidos a impulsar en el proceso de reforma de la Constitución Política para eliminar de esta o corregir, relevantes normas e instituciones antidemocráticas que

contiene, las mismas que habían estado en discusión por 14 años sin resultado alguno; también abrió paso al debate de las modificaciones aún no acordadas que se refieren fundamentalmente a la expresión electoral de la soberanía popular.

Aunque aún otras ramas de las Fuerzas Armadas y sectores políticos conservadores no han terminado por aceptar plenamente la verdad construida en este largo proceso, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, Arturo Herrera, sí lo hizo, agregando su solicitud de perdón a los compatriotas por los hechos que son responsabilidad de su institución.

Al conocerse el contenido particular del Informe de Prisión Política y Tortura, en el que figuran 30.000 testimonios personales, todos ellos dispuestos a exigir que esta verdad se transforme en una verdad judicial institucionalizada, seguida de la condena de los autores de este crimen contra la humanidad, se ha abierto una nueva dimensión, hasta ahora oculta, de la barbarie; pero más aún, ha obligado a entrar a discutir las responsabilidades penales de muchos civiles que como Ministros de Estado cubrieron con mantos de legalidad los procedimientos que permitían su práctica.

Por otra parte el Presidente de la República, don Ricardo Lagos, ofreció a través de una ley que fue aprobada por el Congreso, una forma de reparación para estas víctimas. También anunció su propósito, aún sin concretarse, de crear una institución pública permanente que se ocupe de la promoción de los derechos humanos en el país.

El Informe final de Manuel Contreras, Director de la DINA

Encarcelado y cumpliendo condena por la desaparición forzada de Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, junto a quienes compartieron esa política sistemática de exterminio de quienes militaban en los partidos políticos que sostuvieron a Salvador Allende G., Manuel Contreras Sepúlveda, olvidado por el General Pinochet, su grupo militar inmediato y los políticos que apoyaron y se beneficiaron de la dictadura, ensaya su último recurso: el 13 de mayo de 2005 da a conocer a la Corte Suprema de Justicia, su Informe Final, con la esperanza de que al conocer su contenido, se predisponga a acoger un recurso de nulidad de la sentencia que cumple y desbarate un gran número de procesos que amenazan llegar a esa conclusión judicial y prolongar su encierro carcelario hasta la muerte.

Su informe contiene un conjunto de revelaciones, entre las cuales hay algunas que todo el país comparte, pero que la Corte Suprema se ha negado a admitir hasta hoy. La principal de ellas es, sin duda, que nada de lo que llevó a cabo la DINA dejó de responder a órdenes; que el General Augusto Pinochet Ugarte y los integrantes de la Junta Militar de Gobierno, constituyan la verdadera cúpula de la DINA y tenían conocimiento de los procedimientos y sus resultados criminales. Involucró además en la realización de dichas políticas a todas las instituciones de las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile.

También se detallan en este informe 555 casos de detenidos desaparecidos ocurridos en Chile. Se imputan 134 al Ejército, 35 a la Armada, 53 a la Fuerza Aérea, 92 a carabineros, 80 a la DINA, 35 a la Policía de Investigaciones, 94 al Comando Conjunto, 10 a la Central Nacional de Información (CNI), 6 al Estado Mayor de la Defensa Nacional y otros 18 a acciones conjuntas de esas instancias.

Para Manuel Contreras, el asesinato del General Prat y su esposa, y el de Orlando Letelier, ambos en actos terroristas, en Buenos Aires y Washington respectivamente, fueron operaciones de la CIA y no de la DINA. Y, por otra parte, la detención y desaparición de Miguel Ángel Sandoval, si bien se inició con su arresto por la DINA, había muerto en combate con esta.

El General no asume en ningún momento que las pruebas de valor procesal en su contra –presentadas durante largos procesos en los que no pudo desautorizarlas, por lo que él ahora denomina “barbarie judicial y publicitaria”– son a tal grado concluyentes y definitivas, que

poseen un peso jurídico que no puede ser desconocido; y ello se le hace presente, con detalles, por los abogados que han sostenido las causas en su contra. De manera que más allá de sus expectativas, su Informe Final sólo demuestra la amplitud y profundidad de la dictadura que como lo estableció el Informe de Prisión Política y Tortura, involucró efectivamente a todo el Estado, sus direcciones políticas, sus organismos represivos y hasta los funcionarios de menor grado en estos, como una Política Oficial de Estado sostenida en una ideología; estrategias, tácticas y prácticas concretas estandarizadas; sustentadas en el presupuesto nacional y todo el sistema logístico público, condicionando mentalmente a sus operadores con una formación y capacitación orientada a su cabal realización.

Los desafíos pendientes

La verdad como fuerza de la dignidad de los oprimidos ha abierto en Chile una amplia alameda por la que caminan hoy los hombres y mujeres libres, pero aún subsisten fuertes ataduras de estructuras y dinámicas sociales que impiden romper las divisiones que hacen de este país una sociedad fragmentada.

Es cierto que se han despejado muchos obstáculos y que la pobreza disminuyó desde el 48% de la población en 1990 a un 18% hoy; es cierto también que hoy existen más posibilidades de educación en todos sus grados, más acceso a la salud y a la vivienda; es cierto además que el Estado se ha ido reformando aunque lentamente, para ponerse al servicio de las personas; es una verdad que nadie niega que Chile se apoya en una sólida gobernabilidad y una creciente inserción internacional no sometida a otros centros de poder; nadie duda que se verifica el comienzo de un renacimiento del mundo de su cultura y de las artes. A todo ello a lo mejor podrían agregarse otros avances.

Pero la distribución de los resultados del esfuerzo común es aún demasiado desigual e injusta. La resistencia a abandonar una cultura discriminatoria hacia los pueblos indígenas, a ciertos grupos migrantes extranjeros, y la tenaz desigualdad que afecta a las mujeres en prácticamente todos los campos de la actividad social, es sólo comparable a la estigmatización de los pobres ante la justicia penal, la que no ha cedido en nada.

Nuestras ciudades fragmentadas en espacios cerrados mental y socialmente, la ausencia de convocatoria para las nuevas generaciones, el predominio de un individualismo mercantilista y la soledad que amenaza la salud mental de tantos, no permite que el sueño de los derechos humanos –que no es otro que llegar a ser feliz– pueda hacerse realidad para la gran mayoría. Es ahí donde la verdad tiene un nuevo cometido y donde los nuevos jóvenes como Miguel Ángel Sandoval Rodríguez podrían encontrar la oportunidad, ahora sí, de crear sueños.

Sin embargo, todavía más allá, en el campo de las recomendaciones del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, quedan tareas pendientes que ningún gobierno democrático se ha atrevido a cumplir. Por ejemplo, nada se ha hecho por establecer la Defensoría del Pueblo y Chile es el país más atrasado de toda América Latina en esta materia. Todos los días en los modernos temas de los derechos humanos la ausencia de una institución con estas características se hace más presente; sin embargo el Poder Ejecutivo democrático no está disponible para proponerlo y se insiste en dar un tratamiento judicial a estas materias, lo que es del todo ineficaz e ineficiente.

Tampoco se incorporó en la educación formal los estudios en derechos humanos, pese a que estos son la base de la institucionalidad constitucional y que la Corporación de Reparación y Reconciliación entregó al Ministerio de Educación una biblioteca completa para llevarla a cabo en todos los niveles de la enseñanza. Sin embargo, teorías pedagógicas trasnochadas inventaron el argumento de ciertos objetivos “transversales” de la educación, los que mágicamente podrían producir el mismo efecto, contradiciendo incluso la definición del derecho a la educación de los

Pactos Internacionales y de las obligaciones que los Estados asumen cuando los suscriben, mientras las nuevas generaciones se alejan inexorablemente de su participación política, negándose incluso a asumir su condición de ciudadanos.

Por todo ello, pese a los esfuerzos que la verdad como energía colectiva de este pueblo ha sido capaz de concretar, estructuralmente, ya sea en materia política, económica, social o cultural, no ha logrado aún crear condiciones estructurales como las que requiere una sociedad de Estado Democrático de Derecho e inspirada en el paradigma del desarrollo humano. Condiciones que darían la tranquilidad de que los avances alcanzados no podrán volver a ser otra vez los objetivos por los cuales habrá que empeñarse de nuevo, de modo que otros jóvenes como Miguel Ángel Sandoval Rodríguez puedan soñar y sus sueños no se vean marchitados. En efecto, el tiempo de la barbarie se encuentra ahora más lejos, pero no hay garantía de que las nuevas generaciones puedan expresar del todo las dimensiones de su dignidad, de modo que pueda garantizarse que los niños tienen hoy derecho a la alegría, los jóvenes a la creatividad, los adultos al amor y los mayores a la sabiduría, pues ese y no otro es el sueño de los derechos humanos para todos.

A modo de conclusión...

Reconstruir un prolongado periodo de la historia de un pueblo, caracterizado por el dominio de un proyecto de refundación política, económica, social y cultural de la Nación, que dio vida a una nueva forma de Estado y de modelo de crecimiento material, sobre los hombros del más cruel terrorismo de Estado, encuentra su principal obstáculo en las profundas heridas que se anidan en lo íntimo de la conciencia de toda la ciudadanía, aterida y atenazada por sus miedos, dolores, culpas y vergüenzas, ya sea por lo que hicieron o lo que sufrieron.

En esas condiciones todos se consideran víctimas de otros, ya sean aquellos que efectivamente soportaron los actos de barbarie directamente o en su familia inmediata, o quienes, conducidos por la dictadura sirvieron de operadores de ella, o porque se sienten acusados como cómplices de la misma al servir política y civilmente en su administración, o todavía más, porque se enriquecieron aprovechando su asociación con ese proyecto.

Una democracia coherente con las bases de los derechos humanos sólo puede construirse si se instala un diálogo que se inspira en esos contenidos, su semántica y sus términos expresivos, para generar proyectos comunes, cohesión social, identidad de pertenencia, en fin, sueños colectivos, imposibles de lograr en otras condiciones.

En esas circunstancias la verdad es una pedagogía dura y dolorosa a ratos, pero necesaria e indispensable para crear espacios de encuentros, que permitan, en primer lugar, coincidir en los hechos que tantas divisiones han producido, para intentar reconocerlos y reconocerse cada uno en ellos como parte de una misma realidad, en el escenario de la tragedia, con toda su carga emocional, para comenzar a deshacer las ideologías de justificación que cada cual ha construido como mecanismo de autodefensa desde cualquier lugar. No puede haber argumentos que puedan reponer la vida a quienes ya no están, o borrar los daños que se han causado, o incluso recuperar los años perdidos en el exilio, el dolor y la angustia, o de falsa felicidad de quienes creían ser beneficiados por los acontecimientos que era mejor no conocer. Pero lo menos que puede pedirse en honor a ellos, es construir una sociedad en que no pueda caerse nunca más en tamañas vilezas.

Como advierten los informes sobre desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) relativos a Chile, los progresos materiales que indudablemente se han producido en Chile, no impiden el clima de tristeza, temor y cierta depresión que embarga a muchas personas; los índices de salud mental del país no pueden explicarse por algún factor

meramente individual. Se trata de un drama que recorre la convivencia, genera desconfianza y es estimulado por los valores individualistas del modelo de mercado; todo ello reitera la necesidad de enfrentar ese pasado que espontáneamente muchos quisieran olvidar, pero que en la profundidad de su conciencia saben que no es posible.

Por ello, reconquistar la democracia no es suficiente si no se aprende nuevamente a darle vida mediante el diálogo, pero este requiere de la credibilidad en el otro, en los otros, aceptando cada cual las responsabilidades que ha tenido con la historia de su país, no escudándose en el hecho cierto de que seguramente no está entre los culpables de esos crímenes.

Es aquí donde el espejo de todos, reflejado en los informes que contienen esa verdad, los reúne y reconcilia con la historia, no para buscar un punto final, sino para traducirla en la verdad de la nueva institucionalidad, para que el nunca más sea el compromiso de una cultura y un régimen de Estado Democrático de Derecho en el que el vínculo ciudadano no encuentre argumentos ideológicos para ser roto y, por el contrario, se aprenda que el “debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros” del artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el mandato a la solidaridad de la diferencia, pero es también la exigencia para construir una sociedad en que efectivamente “todos los seres humanos nacan libres e iguales en dignidad y derechos”, no como una definición abstracta, sino como el resultado histórico y concreto de un proyecto común, que supera las desigualdades, vulnerabilidades y distancias; que hace posible la cohesión y gobernabilidad de un país donde la creciente libertad personal y colectiva es realmente la energía de un desarrollo cada vez más humano, en el que cada persona, como sujeto de su propia autorrealización, puede hacer de su vida la página inédita de la historia de la humanidad que sólo él o ella pueden escribir.

La verdad es el vínculo con la historia, la individual y la colectiva como Nación, condición indispensable para volver a ser personas a título pleno, pero además, debe ser la práctica cotidiana de una democracia, pues en ella cada cual aprende desde los otros cual es su propio rostro, y con los otros, gracias a sus diferencias, construye el futuro, la esperanza, los sueños por los cuales vale la pena vivir, en definitiva, ser feliz, como es el fin de la causa de los derechos humanos.

En esta perspectiva la reconciliación no es perdón ni olvido, tampoco mantener intactas las amarguras o culpabilidades en una cínica convivencia. Es construir país, sociedad, desarrollo, democracia y justicia para todas las personas, fundados en el aprendizaje de la historia, para recordarla y no repetirla, y más aún, para crearla y hacerla florecer.

Bibliografía

- Ahumada, Eugenio y otros. *Chile: la memoria prohibida*. Santiago, Pehuén, Agosto 1989. 3 v.
- Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos. *Sistematización de la experiencia de defensa de los derechos humanos en Chile*. Quito, ALDHU, 1992.
- Castillo Velasco, Jaime. *Democracia y derechos humanos*. Santiago, Pehuén, 1986.
- _____. *¿Hubo en Chile Violaciones a los derechos humanos? Comentario a las memorias del general Pinochet*. Santiago, Editora Nacional de Derechos Humanos, mayo de 1995.
- Chile. Comisión Nacional contra la Tortura. *Memoria 1983-1990*. Santiago, CNT, 1990.
- Chile. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. *Informe*. Santiago, CNPPT, febrero de 2005.
- Chile. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. *Informe final*. Santiago, CNRR, diciembre de 1996.
- _____. *Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y la violencia política*. Santiago, CNRR, 1996.
- Chile. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Informe*. Santiago, febrero de 1991. Tres tomos.
- Comisión Chilena de Derechos Humanos. *Guía metodológica para el monitor de la Campaña Nacional de Educación "Para creer en Chile"*. Santiago, CCDH ; Centro IDEAS, julio de 1991.
- _____. *Situación de los derechos del niño y del adolescente. 1973-1988*. Santiago, CCDH, 1988.
- _____. *Informes anuales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos [Años 1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989]*. Santiago, CCDH.
- _____. *Informes mensuales [Agosto 1983-Marzo 1990]*. Santiago, CCDH.
- Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo. *Informes de derechos humanos 1990-1994*. Santiago, CODEPU.
- _____. *Persona, Estado, poder. Estudios sobre salud mental*. Santiago, CODEPU.
- Volumen I: Chile 1973-1989 (publicado en 1989)
- Volumen II: Chile 1990-1995 (publicado en 1996)
- Domínguez Vial, Andrés. *Poder y los derechos humanos*. Santiago, Terranova Editores, 1988.
- Encuentro de Comisiones Regionales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (1º. : 1987 dic. 8-10 : Chile). *Conclusiones*. Santiago, CCDH. 1987.
- Encuentro Internacional de Magistrados (1º. : octubre 1987). *Poder judicial y derechos humanos*. Santiago, CCDH, 1987.
- _____. (2º. : enero 1989). *Cómo hacer justicia en democracia*". Santiago, CCDH, 1989.
- Escritos sobre el exilio y el retorno : 1978-1984*. Santiago, FASIC, 1984.

Infancia: desaparición y muerte. Santiago, Equipo CEDIAL ; Fundación PIDEE, octubre 1991.

Jacob, André. *Carmen Gloria Quintana, presente.* Québec, Canadá, Ediciones La Rose Blanche, 1989.

Loveman, Brian ; Lira, Elizabeth. *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994.* Santiago, LOM, 2000.

Lira, Elizabeth ; Loveman, Brian. *Políticas de reparación : Chile, 1990-2004.* Santiago, LOM, 2005.

Lira, Elizabeth y otros. *Historia, política y ética de la verdad en Chile 1891-2001 : reflexiones sobre la paz social y la impunidad.* Santiago, LOM, 2005.

[Número especial sobre la verdad de los detenidos desaparecidos (los nuevos antecedentes)]. En: Revista Apsis, número especial. Santiago, abril de 1988.

Padilla Ballesteros, Elías. *La memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos en Chile.* Santiago, Ediciones Orígenes, 1995.

Salud y Derechos Humanos. *Una experiencia desde el sistema público de salud chileno.* Santiago, Programa PRAIS, mayo de 1994.

Vicaría de la Solidaridad. *Memorias anuales [1976-1989].* Santiago, La Vicaría.

_____. *¿Dónde están?* Santiago, La Vicaría, enero de 1979. Siete tomos.